



Territorio ancestral Indígena de San Lorenzo

Etnia Embera - Chami

Nit: 810003557-2

Resolución N° 010 de Incora del 29 de junio de 2000

Sentencia 025 del 19 de diciembre 2018.

Riosucio, 09 de mayo de 2023

Señores
GOBERNACION DE CALDAS
Secretaria de Infraestructura

Asunto: Aceptación de invitación Convenio Solidario.

Respetados señores:

De acuerdo a lo establecido previamente con ustedes manifiesto mi intención de aceptación a la realización del CONVENIO SOLIDARIO, para el desarrollo del objeto: 17 Que comprendería la intervención por parte del Resguardo Indígena a la cual represento como se señala a continuación:

Nombre :	Resguardo Indígena San Lorenzo
Municipio:	RIOSUCIO
Tramo Vial:	Lomitas - San Lorenzo
Contrapartida Resguardo:	\$4.101.804(Bienes y Servicios)
Contrapartida Departamento:	\$23.243.556 aporte economico)

Cordialmente,

Sori Mildonia Morales Sepúlveda
Representante Legal Resguardo Indígena San Lorenzo
Municipio: Riosucio.